

ANEXO III**Composición de las Comisiones***Concurso de acceso n.º 6/05***Titulares:**

Presidente: D. Jorge Luis Tomillo Urbina, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Blanca Sánchez-Robles Rute, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. José María Sarabia Alegría, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Patricio Pérez González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Daniel Díaz Fuentes, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria

Vocales:

D. Pablo Coto Millán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria

D. José María Casas Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Don Emilio Gómez Péniz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

D. Pablo Bustelo Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

*Concurso de acceso n.º 7/05***Titulares:**

Presidente: D. José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Juan María García Lobo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Josep Casadés Púrsals, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

D. Fernando de la Cruz Calahorra, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D.ª Matxalen Llosa Blas, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D.ª M.ª Dolores Delgado Villar, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D.ª M.ª Victoria Mendiola Ambrosio, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Enrique Cerdá Olmedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª Asunción Contreras de Vera, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alicante.

17645 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con código

de habilitación 1/140/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, M.ª Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Código de habilitación: 1/140/0504

Apellidos/nombre	D.N.I
Castiñeira Fernández, Jaime	28.282.632
Valdés de la Vega, Berta	02.525.252

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

17646 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, con código de habilitación 1/415/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.